

**PIL-LARÍ PLAYA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
INNOVACIONES  
TURÍSTICO-PROMOCIONALES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
INVERSIONES ES RAIGUER,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales universales extraordinarias de socios de «Pil-Lari Playa, Sociedad Limitada»; «Innovaciones Turístico-Promocionales, Sociedad Limitada», e «Inversiones Es Raiguer, Sociedad Limitada», celebradas el día 1 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y las restantes como absorbidas, que se disuelven sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a «Pil-Lari Playa, Sociedad Limitada», quien sucede a título universal a las absorbidas. Se consideran como Balances de fusión los cerrados a 31 de octubre de 2001, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Baleares el día 4 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2002.—«Pil-Lari Playa, S. L.», Antonio Alzamora Perelló y Jaime Martorell Bonafé, Administradores mancomunados.—«Innovaciones Turístico Promocionales, S. L.», Antonio Alzamora Perelló, Administrador único.—«Inversiones Es Raiguer, S. L.», Jaime Martorell Bonafé, Administrador único.—2.665. 1.<sup>a</sup> 29-1-2002

**PLAYA COSTA TROPICAL, S. L.  
GRUPO ROYMA, S. L.**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas universales y extraordinarias de socios de «Playa Costa Tropical, Sociedad Limitada» y «Grupo Royma, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por parte de «Playa Costa Tropical, Sociedad Limitada» de «Grupo Royma, Sociedad Limitada», de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión por absorción y suscrito por los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, así como de oponerse a la mencionada fusión a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 18 de enero de 2002.—Los Administradores.—2.531. y 3.<sup>a</sup> 29-1-2002

**RECURSOS MARINOS  
MARE NOSTRUM, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal, con fecha 22 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, el cambio de nombre a «Recursos Naturales Mare Nostrum, Sociedad Anónima», y añadir al objeto social la investigación, producción, envasado y comercialización de productos naturales como setas u otros productos agroalimentarios y/o bióticos.

Málaga, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Manuel Martín Martín.—2.115.

**REMI COMERCIAL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 15 de febrero de 2002, a las nueve horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Segundo.—Sobre el estudio y proyecto de escisión de la sociedad.

Tercero.—Modificación de los artículos de los Estatutos sociales referentes al órgano de administración, con el objeto de constituir un Consejo de Administración.

Cuarto.—Creación y elección de los cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Cese del actual órgano de administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Manresa, 25 de enero de 2002.—El Administrador único, Jordi Lladó i Richter.—2.965.

**REWE INVERSIONES  
INMOBILIARIAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**HOTELSA 2000, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de las sociedades, en fecha 23 de enero de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los Balances de 31 de agosto de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción de «Hotelsa 2000, Sociedad Limitada» por «Rewe Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión. Como consecuencia de la absorción no se han modificado los Estatutos de la sociedad absorbente, y no procede el aumento de capital en ésta por ser el socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en la Ley.

Barcelona, 24 de enero de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—2.735.

2.<sup>a</sup> 29-1-2002

**RODRÍGUEZ GANCEDO  
Y RUBIO, S. A.**

Los Administradores solidarios de la entidad «Rodríguez Gancedo y Rubio, Sociedad Anónima», CIF A/28/021.152, comunican el traslado del domicilio social de la entidad a la calle Príncipe de Vergara, número 82, 1.º, izquierda, 28006 Madrid.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Administrador solidario.—2.184.

**SEBASTIÁN VILLAR ARROYO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**MARTÍN VILLAR VIZCAÍNO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
SEBASTIÁN VILLAR,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, cele-

bradas todas ellas el día 3 de enero del año 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Sebastián Villar Arroyo, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Martín Villar Vizcaino, Sociedad Limitada» y «Sebastián Villar, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Úbeda (Jaén), 4 de enero de 2002.—Los Administradores solidarios de «Sebastián Villar Arroyo, Sociedad Limitada» y «Sebastián Villar, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Martín Villar Vizcaino, Sociedad Limitada».—2.265.

2.<sup>a</sup> 29-1-2002

**SERPAI, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**CORPORACIÓN MARARÉ,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley se comunica que las Juntas generales universales de las sociedades «Serpai, Sociedad Limitada», y «Corporación Mararé, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el 22 de enero de 2002, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, han acordado la escisión de una parte del patrimonio de «Serpai, Sociedad Limitada», constituido por una unidad económica, mediante traspaso en bloque a la sociedad «Corporación Mararé, Sociedad Limitada», unipersonal, recibiendo a cambio valores del capital de esta última y que atribuirá a sus socios en proporción a sus respectivas participaciones.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance, en los domicilios sociales, así como solicitar el envío gratuito de los mismos. También podrán los acreedores oponerse en los términos previstos en la Ley, en un plazo de un mes, a contar desde el último anuncio.

Bilbao, 23 de enero de 2002.—Los Administradores solidarios de «Serpai, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Comercial Mararé, Sociedad Limitada», unipersonal.—2.668.

1.<sup>a</sup> 29-1-2002

**SOCIALTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad y su Presidenta convocan Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Sevilla, calle Blanco White, número 4, el día 15 de febrero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 16 de febrero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Punto único.—Nombramiento de Administradores de la sociedad.

Sevilla, 18 de enero de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—2.201.